

con hambre, con crueldad, y con ignominia. Yo lo ví, en parte, mi doctor, soy testigo, y nombraré los sujetos. Yo estaba en los últimos días del dicho setiembre en mi mision, quando ví en uno de ellos pasar la primera vez, cien bárbaros á pie, y ochenta tártaros á caballo, que tales me parecieron vuestras tropas: y al día siguiente les veo regresar con la presa, que era un caballero honrado, uno de los vecinos mas útiles y necesario, del pueblo de Sichú de Indios, su actual teniente, don Bernardo Ortiz, montañés de mas de sesenta años, á quien atropellándole en su casa, á presencia de su esposa, sin que les contuviesen las lágrimas de sus tiernos hijos, le conduxeron en un macho, con un despreciable arnés, montando en su caballo uno de los verdugos, y así le conduxeron á la prision de san Miguel. Dos leguas mas adelante, hicisteis lo mismo con don Antonio Carrillo, otro europeo honrado natural del reyno de Galicia, y pocos dias despues, vi otras procesiones semejantes: esto ví yo en un rincón, ¿qué verian otros en lugares mayores? No se puede pintar, por que lo rehusa la pluma.

En la misma mision, casi una legua antes de llegar á ella, sorprendieron vuestros asesinos, á mi compañero en el ministerio, el padre prior, fray Vicente Moya, y á pesar de ser sacerdote y misionero, estando lloviendo, le hicieron desmontar, marchar á pie hasta la mision donde le decian, iban á pasarle por las armas, llenándole de oprobios, palabradas, obscenidades, y si los indios no se hubiesen negado á dar la llave de la cárcel, le hubieran encerrado en ella; mas no dexaron de ponerle la caravina al pecho, insultarle, y mortificarle largo rato. Referir el modo indecente con que por todas partes se conducian desde entonces los prisioneros, haciéndoles montar desnudos, amenazándoles á cada paso con las lanzas, zahiriéndoles con mofas, y dieterios, y al entrar en los lugares, paseándoles en triunfo por los quatro lados de la plaza, seria nunca acabar. Este es, mi doctor, el decoro, decencia, y comodidad, con que tratasteis los prisioneros, al principio, peor al medio, y pésimamente al fin.

Del mismo modo mentís descaradamente, diciendo que innumerables quedaron indultados; muy raro fue el que escapó redimiendo su vida, y libertad con sumas crecidas, y casi ninguno despues que vuestro *Hidalgo* les indultaba de día, y les sentenciaba de noche. Si algunos juraron, como decís, por miedo, ó ignorancia, juraron mal, por que el juramento, como dice el derecho, contra las buenas costumbres, no vale: *non valet, contra bonos mores, praestitum, juramentum*: pues es una cosa justísima, santa y laudable, combatiros, y defender todo lo mas sagrado, contra quien peleais: y en caso de duda, se les debía relaxar tal juramento. A estos mismos, y á otros muchos gravísimamente ofendidos por vosotros, les he visto con mucha edificacion mia, abogar por los reos, interesarme, y aun cansarme, para que yo hiciese lo mismo, y nada ménos que en favor de Allende, á fin de que se le mandase indulto, quando, ni él lo pedia, ni imaginaba recibirlo.

NUMERO VIGESIMO QUINTO.

Hasta que vosotros abristeis la puerta á la crueldad, comenzó á hostilizaros el pueblo, de un modo muy inferior al con que vosotros os habeis portado.

De la breve exposicion que acabo de hacer, de vuestro porte, y el de los europeos, resulta la enormísima mentira de todo el número veinte y cinco. La gracia es, que como la mona, sacais las brasas con la mano del gato, diciendo, que el pueblo comenzó las hostilidades: ¡pobre pueblo engañado, y al mismo tiempo acriminado por vosotros! ¡Pero pueblo insensato, que aun no acaba de conoceros!

NUMERO VIGESIMO SEXTO.

Por vuestra felicidad, pues, mas bien que por la nues-

tra, deseáramos terminar unas desgracias y desavenencias que están escandalizando al orbe entero, y acaso preparándonos en alguna potencia extranjera, desastres que tengamos que sentir ya tarde, quando no podamos evitarlos. Y así, á nombre de nuestra común fraternidad, y demás sagrados vínculos que nos unen, os pedimos, que examineis atentamente, con imparcialidad sabia, y cristiana, los siguientes planes de paz, y guerra, fundados en principios evidentes de derecho público, y natural, los quales os proponemos á beneficio de la humanidad, para que eligiendo el que os agrade, ceda siempre en utilidad de la Nación. Sean nuestros jueces, el carácter nacional, y las estrecheces de circunstancias las mas críticas, bajo las quales está gimiendo la América.

Sabeis, mi doctor, poner en movimiento las pasiones: ¿de la cólera pasamos á la risa! Es digna de muchas carcajadas la socarra con que manifestais el deseo de nuestra felicidad, y no como quiera, sino mayor que el de la vuestra: ¿habrá quien lo crea? Esta, decís, os hace desear el término de unas desavenencias, con que no nosotros, sino vosotros estais escandalizando al mundo. Mas dexad, os vuelvo á decir, el miedo de que nos venga á conquistar por ahora, alguna potencia extranjera: y para aliviaros del todo de ese pánico terror, os haré una reflexión ligera, aunque es tan obvia, que ya la habrán hecho hasta los niños.

¿Qual de todas las potencias extranjeras será mas interesada en conquistarnos? ¿Qual se hallará en potencia mas próxima, por su situación, pues habita nuestro mismo continente, por su naturaleza, y otras causas, que los anglo-americanos? Ninguna, ciertamente de todo el Globo. Abanzo aun: ellos en nada piensan mas; pero tambien es verdad, que en nada piensan ménos: yo os salvaré muy breve esta aparente contradicción. Ellos fueron provocados por vuestro *Hidalgo*, á unir sus brazos con los vuestros, y ya se debe suponer qué provocativas,

lisongeras, y abultadas serian las promesas, que les hizo, como quien nada daba de lo suyo; sin embargo, ¿han movido un pie en favor vuestro? ¿No contabais vosotros su socorro, por tan seguro, que se atrevió vuestro gazerero en Guadalaxara, á estampar un mentiroso parte de *Ximenez* en que avisaba al Generalísimo en los vicios, que ya se le habian unido mil anglo-americanos, y venian marchando á reunirsele otros diez y ocho mil? ¡Bobos! ¿Como pensabais intimidar á los hombres, que tienen los conocimientos, que os faltan! Todos nos reimos al leer aquella tan mal forjada mentira.

Mas vamos adelante, y reflexad, que ellos conocieron mejor que vosotros, que si en la edad presente se les podia ofrecer la ocasion mas bella, y lisongera para verificar sus vivos deseos, era puntualmente esa. ¿Mas quantos siglos, os parece deberán pasar, para que la rueda política dé tantas vueltas, quantas basten, para poderles presentar el mismo aspecto favorable? ¿Despues que ha despertado el Leon, despues que ha roto las cadenas, y atronado con los rugidos mas valientes á la potencia mas fuerte y belicosa de la europa, pensais que se le irá la presa de las garras valientes! Si quando estaba atado, hambriento, sin corona, y rodeado de cazadores, no se atrevieron ellos á intentarlo, ¿quien sino vos temerá que lo imaginen en la ocasion mas importuna? ¿Mas ya caí de mi borrico: no habia hecho memoria de que vosotros nada de esto creeis: estáos, pues, en vuestras tres, y temblad quanto quisierais: ellos nada piensan, ni desean mas, para quando les sea posible; mas nada piensan ménos en la época presente!

Con esta salva nos preparais el ánimo, para proponer, nada ménos, que planes de paz y guerra, con catálogos, ay que no es nada, de justas, y mas justas pretensiones. Subisteis al trono, y comenzasteis á dictar lo que nos pedís examinemos atenta, imparcial, sabia, y cristianamente. Sea en hora buena: yo os prometo desmenuzarlos hasta su total resolusion, no sé, si con demasiada satisfacción vuestra, pero á lo ménos, protexto hacerlo,

como todo lo demás, con arreglo á la verdad; mas como vemos los derechos, el uno al revés, y el otro al derecho, me temo, que: no ha de salir la cosa muy á vuestro sabor.

NUMERO VIGESIMO SEPTIMO.

PLAN DE PAZ.

Principios naturales, y legales en que se funda.

I.

La Soberanía reside en la masa de la Nación.

Comienzan, mi doctor, los pistos que tomasteis del Catecismo político, mas la aplicacion que haceis de ellos, manifiesta, que no habeis calado su sentido, y que los entendisteis al revés. *La soberanía, decís, reside en la masa de la Nación. ¿Quid inde, mi doctor? ¿Que se sigue de hai? ¿Luego la soberanía reside en Rayon, Verdusco, Liceaga?* Esta parece ser la consecuencia, que quereis deducir, á tirones, de aquel principio! Y si es así, os ruego, que por ahora, vayáis á estudiar el arte de pensar de Arnaldo, para que sepáis una buena lógica; y si no es así, ¿á qué viene aquí ese principio?

Direis, que la soberanía reside en la masa de la Nación, y que siendo tal la americana, ella la ha depositado en la junta que forman aquellos tres vasallos rebeldes. Ya parece que se os ha vuelto el alma al cuerpo, oyendo el sentido genuino de vuestra proposicion; mas no hemos dado un paso adelante, sino muchos atrás, mi doctor, y yo estoy en mis tres.

Supongamos, por un momento, solo para vuestro consuelo, que la porcion de la monarquía y nacion

Española que reside en América, sea en rigor una nacion distinta de la que existe en la Península, aun no habeis abanzado un paso, tal es la gota de vuestros políticos pies; por que en tal caso, residiendo la soberanía en la Nación, no se debe entender por nacion, mi doctor, uno ú otro pueblo, una ú otra ciudad, ni aún una ú otra provincia ó reyno de los muchos que comprehende esta sola América, y mucho ménos los indios y rancheros de la sierra y pueblo de Citáquaro; sino todo el pueblo Americano.

Si este hubiese concurrido, aunque no hubiese sido en masa, ya que os agrada tanto este terminillo, sino nombrando por lo respectivo á cada parte suya, sugetos que le representasen, no escogidos por uno ú otro picaro, sino por toda la porcion respectiva, confiándoles el poder soberano, á tales diputados juntos, para que acordasen lo mas conveniente al bien público, y teniendo derecho para todo esto (tened paciencia con tanta coscosa) en resulta hubiesen puesto la soberanía en esa junta formada por ellos de este modo, y con estas menudencias tan impertinentes, como indispensables, ya podriais decir, que la soberanía residia en la tal junta.

¿Mas qué reynos, qué provincias, que ciudades, villas y lugares formaron ó eligieron esos representantes para que formasen legítimamente en Citáquaro la junta de farsa, y quién les dió derecho, y causa legítima y justa para hacerlo? Todo el público lo sabe; y esto basta. ¿No veis, que del mismo modo, y con la misma autoridad, legitimidad, y facultad, pudieron haber hecho los insurgentes lo mismo que vosotros en otras quarenta partes, y entónces resultaba la cosa mas linda, quarenta naciones, quarenta soberanías, y quarenta mil disparates? Defectos mucho ménos que estos, han sobrado, para que en la Península no se creyese generalmente, que la soberanía residia en la junta Central, y en el consejo de Regencia, porque aunque la exercieron, su legitimidad era dudosa, solo por que estos cuerpos no habian sido establecidos por una representacion nacional: y esto fué lo que hizo for-

mar, con tanto acierto, el augusto congreso de las Cortes llamadas extraordinarias, en las que no se ha convocado arbitrariamente una sola parte de la nacion Española, sino que todo el pueblo, toda la monarquía, toda la nacion Española, que no es mas de una, ha concurrido legal, y solemnemente á nombrar sujetos, que la representen, confiándoles el poder soberano, así reunidos, que es el que reside en la Nacion.

Mas no siendo admisible esta suposicion, es claro, mi doctor, que usurpáis criminalmente, el ilustre nombre de junta soberana de la nacion Americana, que no os ha dado, ni podido dar tal poder, y representacion, como tambien es claro, y escuchadlo mas clarito. Si cada porcion de la monarquía Española se debiese, ó pudiese llamar *Nacion*, rigorosamente, y obrar como tal, resultarian por lo ménos, una docena de naciones en el dominio Español, y residiendo la soberanía en la Nacion, tendríamos, por consiguiente, á lo ménos doce soberanías distintas en la monarquía Española: porque, por la misma razon, que los de esta América se arrogarian este nombre, podian hacerlo los canarios, los establecimientos de Africa, los filipinos, los habaneros, las islas Marianas, la de santo Domingo, la América meridional, las Californias, Puerto rico, y cualesquiera otros, dando solo por causa el haber nacido, y residir en suelo diverso de la Península, aunque jamás pudieran probar, que en suelo distinto del dominio Español.

Por lo demás, así como en el nombre de *Patria* no debe entender *Rayon* á Tlalpujagua, ni cada uno de los otros al pueblo, ó rancho, donde nació, sino toda la monarquía Española, así por el nombre de nacion Española se entienden todos los individuos que forman esta monarquía. Y baxo este justo concepto, residiendo la soberanía en la Nacion, ha tenido por necesario la Española, para obrar con un poder indubitavelmente legítimo, en la ausencia del soberano, reunir como lo ha hecho, en Cortes extraordinarias, á los diputados de toda la monarquía. Estos procuradores electos legalmente por

la nacion Española, pero por toda, mi doctor, por toda, son los que han formado el augusto Congreso en quien reside la soberanía tomada del manantial, que es toda la Nacion á quien completamente representan. Son partes de este augusto Congreso, los diputados de toda esta América, la qual, así como reconoció y juró á FERNANDO VII. reconoció á la junta Central, al consejo de Regencia, á las Cortes extraordinarias, y últimamente, para mayor afliccion vuestra, la vereis toda jurar la sabia Constitucion de la nacion Española. Conque nada sacais á vuestro favor del primer principio: vamos al segundo.

NUMERO VIGESIMO OCTAVO.

II.

España y América son partes integrantes de la Monarquía sujetas al Rey, pero iguales entre sí, y sin dependencia, ó subordinacion de la una, respecto de la otra.

Amasad el bollo á vuestro placer, mi doctor, que á pesar de eso, no habrá hombre de juicio que le trague. Si la soberanía reside en la Nacion, y ella se ha congregado legítimamente en Cortes generales extraordinarias, solo en vuestra bella lógica, y con arreglo á vuestra confesion ingénuu de que FERNANDO VII. es un ente de razon, pueden resultar dos partes integrantes de una monarquía, pero que no se unen ni siquiera como el *acervus lapidum*, sujetas á un rey que para una es ente real; y para la otra, ente de razon ó ficcion, pero iguales entre sí, sin dependencia, ni subordinacion al todo, y en suma, dos soberanías, dos monarquías, dos naciones, dos constituciones, dos disparates, ó *cosicosas*, que quiere decir dos cosas de *Cos.* ¡Valgame Dios, mi doctor, que cosa tan fatal es la anatomía, que pone á la vista hasta las heces!

NUMERO VIGESIMO NONO.

III.

Más desecho tiene la América fiel para convocar Cortes, y llamar representantes de los pocos patriotas de España, que está contagiada de infidencia, que para llamar de las Américas diputados, por medio de los cuales, nunca podemos estar dignamente representados.

Quiere decir en buen castellano, más son quatro que diez, mas es la parte que el todo, mas es el hijo que su padre, y otros mil desatinos, que son hijos legítimos de vuestros indefectibles principios naturales, y legales en que se sostiene el sabio plan de paz de vuestro Manifiesto. Quanto á que la España está contagiada de infidencia, y que tiene pocos patriotas, es preciso decir, que el doctor Cos es poco sugeto para hablar de las cosas de España, porque está tan atrasado en el conocimiento de la Península, como contagiado de una pasión desenfrenada. No negamos que en la España ha habido malvados traidores, mas respeto de los que ha contagiado en América el doctor Cos y sus compañeros, son como las viruelas locas comparadas con el sarpullido. Si el doctor Cos hubiese conseguido su pretension de ser diputado en Cortes, no hay duda que aquella provincia por quien debía marchar, no estaria dignamente representada. Si las tropas del Rey hallasen en América la protección, afecto, y adhesión que las de la Península, aun en las aldehuelas, ya hace dias que estaríamos disfrutando de la paz; por tanto, vuelvo á recordarle al doctor Cos aquella sentencia de Ciceron: *nemo potest de eare, quam non novit, non turpissimè dicere*, que quiere decir: es preciso errar torpissimamente, quando se habla de lo que se ignora.

NUMERO TRIGESIMO.

IV.

Ausente el Soberano, ningun derecho tienen los habitantes de la Península, para apropiarse la Suprema potestad, y representar la real Persona en estos dominios.

He! Lo dixo el doctor Cos, y esto basta, pero para que esté mal dicho. Mi doctor, ello está hecho, pero legitima, pero sapientísimamente, pero de un modo, que aunque os deis de cabezadas, no lo podreis desbaratar. Mas hablemos claro: vuestro fin es hacer catorce monarquías del dominio Español, y sino decidme: Ausente el Soberano, no tendrian derecho los habitantes de la Península para representar la persona Real allí, y tratar de remediar los males de la Monarquía, en unas circunstancias tan críticas, y estrechas, por medios legales? Direis que sí, si no vais inconsecuentes á vuestros planes, y designios. ¿Y porque razon, pues, como vosotros, le quereis para representarla aquí, y legitima, é ilegalmente, quereis que sean para ménos, los habaneros, los filipinos, y todos los demás? Luego vuestro fin es la resolución de la Monarquía en catorce Régulos.

NUMERO TRIGESIMO PRIMERO.

V.

Todas las autoridades dimanadas de este origen son nulias.

Que lindo, mi doctor! ¡Si esta es, como parece, una generalata de las que os son tan familiares, pobres

Europeos! ¡Ha fallado el *doctor Cos*, que ni podiais apropiaros representativamente la suprema potestad, ni subsiste autoridad alguna de resulta del augusto Congreso! Espérese la España á que el *señor doctor Cos* vaya á sacarla de tanto error. El lo hará tan bellamente como en América; mas si habláis solo respecto de las autoridades de América, no sé que podreis responder. ¿O la España pudo adoptar alguna especie de gobierno legítimo, durante la cautividad de nuestro católico Monarca; ó no pudo? Si no pudo, luego mucho ménos la América. Si pudo, vuelvo á preguntar: ¿que persona, y que derechos representaba en este caso? Habeis de responder necesariamente, que los del monarca Español; es así que estos son relativos no solo á la Península, sino á todo el dominio Español: luego las autoridades establecidas en América por este legítimo Gobierno son verdaderas, subsistentes, y legítimas, ó él no representa al Rey.

NUMERO TRIGESIMO SEGUNDO.

VI.

El conspirar contra ellas la nacion Americana, no es mas que usar de su derecho.

Por desgracia me acordé ahora, mi doctor, de un versillo del poeta español Luzan, que no solo se os debe aplicar á vos, sino tambien á otros muchos semi-españoles, y semi-franceses.

Has de hablar castellano,
Como tu Aguelo,
El cochino, cochino,
Y el cuerno, cuerno.

Y es que como todo el Manifiesto es una gran porque-

ría, es menester darle el nombre castellano que le corresponde: mas la desgracia es que estoy en la dura necesidad de sufrir esta porquería, solo por desengañar á tanto simple. Solo hay en este número una palabra bien puesta, conviene á saber, *el conspirar*: esto es todo lo que habeis hecho, pero muy mal hecho, una conspiracion á tontas y locas, pero una conspiracion que ya está espirando; y el *doctor Cos* la quiere volver de su parasismo mortal, con pistos de manifiestos y planes; mas á pesar de todo su recetario, los mismos insurgentes dicen: *¡actum est de nobis!* ¡Se acabó esta comedia!

NUMERO TRIGESIMO TERCERO.

VII.

Lejos de ser esto un delito de lesa magestad; (en caso de ser alguno, seria de lesos gachupines) es un servicio digno de reconocimiento del Rey, y una efusion de su patriotismo, que S. M. aprobaria, si estuviera presente.

Aunque la mona se vista de seda, mona se queda: por mas que os fatiguis, mi doctor, y aunque habeis siete veces en el Jordan vuestra Insurreccion, no ha de salir con otro aspecto que el suyo natural, esto es: *delito de lesa magestad*: pero no puedo negar que habláis con toda propiedad, quando decís, que es una *efusion de patriotismo*: lo es en efecto; pero es una efusion tan prodigiosa, que no os ha quedado ni una gota: digálo toda la nueva España, de resultas de vuestra efusion de patriotismo; ¡mas aquel chiste de *lesos gachupines*, os debió en verdad haber dexado la cabeza muy cansada con el esfuerzo de un parto tan delicado, como sutil!